

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

11259 *Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local*

El Alcalde-Presidente en fecha 28 de octubre de 2021, emitió el decreto n.º 342/2021, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El 28 de septiembre de 2021 el Pleno tomó conocimiento de la renuncia del cargo de regidor, del sr. Rafel Llobet Capellà; renuncia que implicaba también la pérdida de su condición de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- El Pleno en la misma sesión de 28 de septiembre de 2021 solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de regidor al sr. Sebastià Company Julià, que tomó posesión del cargo de regidor en la sesión del Pleno celebrada el pasado 26 de octubre de 2021.

Tercero.- El artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) reconoce la potestad de autoorganización de las Entidades Locales.

Cuarto.- El Pleno extraordinario de 25 de junio de 2019 aprobó la creación de una Junta de Gobierno Local, formada por el Alcalde Presidente y tres regidores.

Quinto.- El Pleno extraordinario municipal de fecha 15 de junio de 2019 eligió como Alcalde Presidente a Andreu Isern Pol.

Sexto.- El 28 de octubre de 2021 el Alcalde Presidente emitió el Decreto de Batlia n.º 341/2021, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Séptimo.- El artículo 23.3 de la LRBRL determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por su orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, si existe.

Octavo.- Según el artículo 23.3 mencionado, los Tenientes de Alcalde tienen que formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- El artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece, la necesidad de notificar el nombramiento personalmente en los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOIB en nuestro caso), y dar cuenta en el primer Pleno que se celebre.

Décimo.- El artículo 46.1 del ROF también regula que la efectividad de los nombramientos será en el día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcalde.

Por todo esto, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Sonia Daudén Carretero
- Margarita Llabrés Deyà
- Sebastià Company Julià

Segundo.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, notificar personalmente el presente Decreto a los interesados.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, hacer efectivos los nombramientos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto por el Alcalde.



Quinto.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, dar cuenta de los nombramientos en el primer Pleno que se celebre.

Consell, en fecha de la firma electrónica *(28 de octubre de 2021)*

El alcalde
Andreu Isern Pol

